

ACUERDO N° 83

En la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia; bajo la presidencia del Dr. Claudio José Ana, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: EXPTE. N° 58.490 – LETRA: "D" – AÑO: 2.025 - CARATULADO: "DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL SOLICITA APROBACION "EL PROCESO CIVIL Y COMERCIAL EN LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS": Y CONSIDERANDO: I) Que la Señora Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, dependiente de este Tribunal Superior de Justicia, Dra. Paola Bordón, eleva para conocimiento de este Alto Cuerpo y su posterior aprobación, lo informado por el equipo docente interno conformado por las Juezas de los cuatro Juzgados de Paz Letrados de la Primera Circunscripción de la Provincia, en relación al Eje Permanente de Capacitación: "EL PROCESO CIVIL Y COMERCIAL EN LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS", correspondiente al período académico 2.024: Cumplimiento de Objetivos Específicos: En ese sentido, informamos que se han cumplido satisfactoriamente los objetivos específicos planteados en el programa de capacitación, a saber: Rol de la Función Judicial: Se logró que los asistentes comprendieran el rol de la Función Judicial y de sus empleados en el marco de las normas vigentes y en el ámbito de la Justicia de Paz Letrada. Canales de Acceso a Justicia: Se identificaron y socializaron los canales de los que dispone la ciudadanía en los Juzgados de Paz Letrados para el acceso a justicia, trámites y organismos con los cuales relacionarse para el ejercicio de sus derechos. Competencias y Habilidades: Se desarrollaron las competencias, habilidades y herramientas necesarias para el ejercicio del rol de atención y de servicio de justicia dirigido a sus destinatarios. Normativa y Práctica Procesal: Se aprehendió la normativa y práctica procesal civil y comercial, logrando que los asistentes aplicaran los conocimientos adquiridos en la redacción de proveídos, decretos, proyectos y otros actos procesales. Desarrollo del Eje de Capacitación: Se impartieron clases en el

aula taller de la Escuela de Capacitación Judicial, con una frecuencia quincenal y una duración de una hora por clase. Se desarrollaron las 5 (cinco) unidades constitutivas de la currícula prevista. También se desarrollaron clases teórico prácticas en la oficina, atento a las necesidades funcionales de la última parte del año académico, en los juzgados.

Evaluación y Resultados: Los asistentes al eje permanente, cuyos datos personales se detallan en planilla anexa, regularizaron y aprobaron el trayecto formativo, cumpliendo siguientes criterios de evaluación:

- Asistencia a los encuentros presenciales en un porcentaje igual O superior al ochenta por ciento (80%).
- Presentación y aprobación de las actividades asignadas con un porcentaje mínimo del sesenta por ciento (60%).
- Apropiación de los contenidos propuestos y articulación con la experiencia laboral y la realidad social.

Estrategia Didáctica: La modalidad de aula invertida resultó altamente efectiva, permitiendo a los asistentes trabajar con el material teórico previo a los encuentros presenciales. Se utilizó material en formato PDF, enviado a través de WhatsApp y correo electrónico, canales que también se mantuvieron abiertos para consultas permanentes. El trabajo con casos prácticos y expedientes en cada encuentro favoreció la aplicación práctica de los conocimientos.

Logros Alcanzados: Los asistentes adquirieron un manejo adecuado del lenguaje técnico jurídico. Se logró la identificación de instituciones de derecho de forma.

Sugerencias para el Año Académico 2025: Se sugiere profundizar en prácticas que permitan identificar y diferenciar institutos de derecho de fondo y de forma.

- II) Que la Señora Directora de la Escuela de Capacitación, agrega que en razón del eje permanente de capacitación que nos ocupa, la coordinación administrativa propuesta por la escuela de capacitación como soporte técnico para el dictado de este eje permanente en particular, informa sobre las asistencias, la regularidad y los resultados de la evaluación por parte de los asistentes que en listado se presenta bajo el formato de anexo.

Asimismo, solicita que por el mismo Acuerdo Administrativo se apruebe el

cuadernillo de trabajo elaborado por las docentes, no solo para la consulta y resolución de casos del cursado del año académico 2024, sino también, para que el mismo sea utilizado como material de consulta permanente por parte del personal de los Juzgados de Paz Letrados.- III) Que, resulta propicio tomar conocimiento del Eje Permanente de Capacitación: "El Proceso Civil y Comercial en los Juzgados de Paz Letrados", correspondiente al período académico 2.024, presentado por la Escuela de Capacitación Judicial Dr. Joaquín V. González y en consecuencia aprobar los ejes temáticos planificados para el transcurso del año académico de mención. Por ello, este Tribunal Superior de Justicia, en uso de facultades que le son propias; **RESUELVE:** 1º) TOMAR CONOCIMIENTO Y APROBAR el "Eje Permanente de Capacitación: "El Proceso Civil y Comercial en los Juzgados de Paz Letrados", correspondiente al período académico 2.024, elevado por la Señora Directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Joaquín V. González", Dra. Paola Bordón.- 2º) APROBAR el cuadernillo de trabajo elaborado por las docentes del equipo interno conformado por las Juezas de los cuatro Juzgados de Paz Letrados de la Primera Circunscripción de la Provincia, en relación al Eje Permanente de Capacitación: "El Proceso Civil y Comercial en los Juzgados de Paz Letrados", correspondiente al período académico 2.024, para que el mismo sea utilizado como material de consulta permanente por parte del personal de los Juzgados de Paz Letrados.- 3º) DISPONER que por Secretaría Administrativa se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes.- Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-

Dr. Claudio Nicolás Sauli
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia

Dr. CLAUDIO JOSE ANA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. RODRIGO GACIOPPO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS ALBERTO M. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. Ana Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. Gabriela I. Asís
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA